



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. EDUARDO ESTRELLA MACIAS, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2144.-

CHILLAN VIEJO, 13 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por el Dr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, con fecha 13.10.2011 por 01 día, emitida por Don Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 2-32798359 de fecha 12 de octubre del presente año, a Don **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 12 de octubre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal.**
- Departamento de Salud Municipal.